

FE de ERRATAS

ERRATUM

Cuad Bioet. 2011 Jan-Apr; 22 (74): 25-46.

[Análisis y comentario ético del documento dignitas personae: desde la continuidad a la novedad]

[Ethical analysis and commentary of Dignitas Personae document: from continuity toward the innovation]

[Article in Spanish]

Pastor LM.

Departamento de Biología Celular e Histología Facultad de Medicina. Universidad de Murcia 30100. Espinardo. Murcia. Spain. bioetica@um.es

In Resumen and Abstract change: «2009» for «2008»

Cuad Bioet. 2011 May-Agost;22 (75): 363-365

[El nuevo código de ética médica: el difícil equilibrio entre la legalidad y la deontología.]

[Abstract in Spanish]

Diez Fernández, JA

Universidad Internacional de la Rioja, Facultad de Derecho. joseadiez@gmail.com

Delete:

«-artículo 55,3: «No es conforme a la ética cualquier conducta destinada a cercenar o impedir los derechos que la ley conceda a las mujeres para interrumpir voluntariamente su embarazo»».

Change point f by:

f) Finalmente el tenor literal del artículo 55,2 se puede prestar a una interpretación que haga inoperante tanto el derecho a la libertad de prescripción como el de objeción de conciencia del médico.

Add to the end of the abstract:

Tres conclusiones:

1. Dificil armonización entre la ética médica tradicional y una legislación que choca no sólo contra algunos principios deontológicos, sino en algunos casos contra determinados derechos: el derecho a la vida, a la libertad profesional y a la libertad de conciencia. La confusión y aparente contradicción en los términos –unido al marco legal actual- puede producir inseguridad e indefensión.

2. Se atisba el peligro de desdibujar la identidad del médico: Dos modelos se plantean 1.La profesión médica está al servicio del ser humano y de la sociedad. Respetar la vida humana, la dignidad de la persona y el cuidado de la salud del individuo y de la comunidad son los deberes primordiales del médico (art. 5 del CEDM). 2. Prestador de servicios de salud (propuesta de McCafferty). Poner en plano de igualdad dos derechos: a la vida y a la libertad de conciencia y derechos reproductivos.

3. Necesidad de que se impulse la labor de las Comisiones Deontológicas de los Colegios para que busquen una interpretación del texto acorde con la Ética médica y dé seguridad jurídica a todos los médicos, especialmente a los objetores.